

Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 30



ACTA No. 30  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
JUNIO/27/2025

En el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, lugar destinado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día viernes veintisiete de junio del dos mil veinticinco, fecha y hora señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, previo citatorio que se les hizo llegar a los integrantes del Honorable Cabildo, C. Rodolfo Loredo Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Lic. José Eleazar Donjuán Rodríguez, Síndico Municipal, C. Yuriana Hernández Loredo, Educadora Ma. Dolores Meléndez Pintor, Lic. en Psic. Verónica Hernández González, C. Giselle Martínez Konishi, C. Dra. en Educación Nancy Álvarez Jaramillo, C. Edgar Jasso Rocha, Regidores; se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del acta de cabildo número 29.
5. Análisis y en su caso aprobación de la Segunda Convocatoria para conformar el Comité de Selección Municipal del municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.
6. Análisis y en su caso Aprobación del Reglamento del Servicio Médico del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.
7. Análisis y en su caso Aprobación de la Modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Seguridad Publica del Ejercicio Fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.
8. Entrega de informes de trabajo de los meses de abril y mayo, como lo dispone la fracción II del artículo 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
9. Clausura de la sesión.

En cuanto al **punto uno** del orden del día referente al "**pase de lista**", el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel Estrada Díaz, procede a nombrar a los integrantes del H. Cabildo para corroborar su asistencia, dando cuenta al Presidente Municipal Constitucional, C. Rodolfo Loredo Hernández, de la asistencia de los ocho Integrantes del H. Cabildo, quienes además firman la lista de asistencia para constancia, lo anterior atendiendo a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Continuando con el desahogo del **punto dos** del orden del día se procede a la "**Declaración del quórum legal e instalación de la sesión**", el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel Estrada Díaz, informa al Presidente Municipal Constitucional C. Rodolfo Loredo Hernández, que se encuentran los ocho integrantes que conforman el H. Cabildo, por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional C. Rodolfo Loredo Hernández, **declara que siendo las catorce horas con cincuenta y dos**

Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 30



ACTA No. 30  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
JUNIO/27/2025

minutos y habiendo quórum legal, se instala la Sesión Ordinaria de Cabildo, cuyos acuerdos que se tomen serán legales y válidos.

Se procede a desahogar el **punto tres** referente a la "**Aprobación del orden del Día**", el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al orden del día, el cual somete a votación y **se aprueba por mayoría de votos, siete votos a favor y una abstención del regidor municipal C. Edgar Jasso Rocha, el orden del día para llevar a cabo la presente sesión.**

Continuando con el desahogo del orden del día se procede con el **punto cuatro**, referente a la aprobación del acta de cabildo número 29.

En uso de la voz el Lic. Israel Estrada Díaz, Secretario General del H. Ayuntamiento se dirige al Honorable Cabildo para comunicarles que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ya se ha realizado la lectura de la misma previamente; por lo que se somete a votación.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad de votos, el acta de cabildo número 29, de sesión ordinaria, de fecha 12 de junio de 2025.**

Continuando con el desahogo del orden del día se procede con el **punto cinco**, referente al Análisis y en su caso aprobación de la Segunda Convocatoria para conformar el Comité de Selección Municipal del municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.

El Secretario General, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al oficio de referencia mismo que se agrega para que forme parte del apéndice de actas y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.**  
CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Ciudad Fernández convoca, a los representantes de los sectores y organizaciones de investigación, educación superior, asociaciones, colegios de profesionistas de las áreas sociales y administrativas, asociaciones, organizaciones y/o cámaras empresariales organizaciones de la sociedad civil, comités de contraloría social y consejos ciudadanos de transparencia y vigilancia para las contrataciones de obra pública, para que propongan a cinco candidatos que integran la Comisión de Selección Municipal, la cual, a su vez, le corresponderá nombrar a los integrantes del Comité Municipal de Participación Ciudadana.

**FUNDAMENTO**

La presente convocatoria se expide de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 y 115 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y Artículo, 19 y 23 fracción XIX de La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción De San Luis Potosí.

**OBJETO**

Elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, mediante los mecanismos que establece Ley del Sistema Estatal Anticorrupción De San Luis Potosí, privilegiando que los ciudadanos elegidos sean los mejores hombres y mujeres posibles, con la experiencia y cualidades personales y profesionales en la materia. (Exposición de Motivos de la Ley Estatal Anticorrupción)

**FUNCIONES**

La Comisión de Selección Municipal cumplirá con las siguientes responsabilidades

- I. Emitir la convocatoria para la selección de los integrantes del Comité Municipal de Participación Ciudadana;
- II. Recibirá las postulaciones para integrar el Comité Municipal de Participación Ciudadana,
- III. Revisar la debida conformación de los expedientes de las y los postulantes;
- IV. Desarrollará una metodología para evaluar que las y los candidatos cumplan con los requisitos;
- V. Definirá los criterios de selección de los integrantes del Comité Municipal de Participación Ciudadana;
- VI. Integrará los expedientes individuales de las y los postulantes;
- VII. Publicará la lista de los integrantes del Comité Municipal de Participación Ciudadana.

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido por la ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis, Potosí, las personas propuestas para integrar la Comisión de Selección, deberán atender los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- b) Contar con una residencia efectiva en el Estado, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de su designación;
- c) Experiencia de al menos cinco años en materias de mejora de la gestión pública, combate a la corrupción, transparencia, evaluación, fiscalización o rendición de cuentas;
- d) Tener al día de su designación título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de diez años;
- e) No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
- f) Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal;
- g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- h) No haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político, durante los tres años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria;
- i) No ser Secretario o Titular de dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal; Auditor Superior del Estado, Fiscal General del Estado; Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y el Fiscal Especializado en Delitos Electorales, a menos que se haya separado de su cargo tres años anteriores del día de su designación, y

Yuniana Hdez Z.

Ma. Regalado P. Acosta

J. Jasso

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 30



ACTA No. 30  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
JUNIO/27/2025

- j) No ostentar cargo en institución eclesíástica, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación establecida en la Ley Reglamentaria del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- k) No estar en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por violencia familiar; o delitos contra las mujeres por razón de género.
  - b) Tener sentencia condenatoria que haya causado estado por los delitos: contra la libertad sexual; la seguridad sexual; y el normal desarrollo psicosexual, o
  - c) Estar registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas o en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

Las propuestas deberán apegarse a criterios de **paridad de género**; no se hará distinción, ni habrá impedimentos para actuar como representante de las organizaciones por razones de género, discapacidad, filiación política, étnica o religiosa tanto como condición socioeconómica o educativa. Los integrantes de la Comisión de Selección durarán en su encargo por un periodo de seis años, desde el día de su elección. No se disuelve, en determinado momento, cumplido el tiempo del nombramiento, se deberá integrar una nueva Comisión. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité Municipal de Participación Ciudadana por un periodo de 6 años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección (Artículo 19 Ley Estatal Anticorrupción)

El cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana será de carácter honorífico por lo que no recibirán retribución alguna por su ejercicio, garantizando así la objetividad e imparcialidad en su desempeño. La Secretaría Ejecutiva les proveerá los recursos humanos y materiales indispensables para el desempeño de sus funciones.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y el artículo 29 de este Ordenamiento.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva y demás información de carácter reservada y confidencial. En la conformación del Comité de Participación Ciudadana se aplicará el principio de paridad de género.

**LUGAR Y PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

La inscripción de los postulantes, así como la presentación de la documentación que lo acredite, se entregarán en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, ubicada en Calle Hidalgo No 329, 1ª planta, Col Centro, en un horario de 8 a 14 horas.

La inscripción se abre al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y se cierra a los 15 días naturales posteriores.

La documentación deberá ser presentada en copias simples, o bien, en formato digital PDF al correo electrónico [participacionciudadana@cfdz.gob.mx](mailto:participacionciudadana@cfdz.gob.mx) dentro de las fechas señaladas por esta convocatoria, a continuación, se enlistan los documentos requeridos:

- I. Solicitud o propuesta en formato libre, dirigida al presidente municipal, donde, adicionalmente señalaran nombre, edad, número telefónico, correo electrónico, así como domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona interesada;
- II. Copia certificada y simple del acta de nacimiento;
- III. Original y copia de la credencial de elector;
- IV. Original y copia simple del título o cedula profesional;
- V. Versión publica, original y copia simple, del curriculum vitae, con copias simples que acrediten lo anotado;
- VI. Original y copia simple de la carta de residencia expedida por el municipio;
- VII. Original y copia simple donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo establecido por las fracciones VII, VIII y IX del artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí;
- VIII. Versión publica, original y copia simple, de un escrito, rubricado en el que exprese los motivos que, a su juicio, lo hacen ser la persona idónea para dicho cargo.

El escrito a que hace referencia el inciso VIII, será de acceso al público.

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los expedientes de los aspirantes serán revisadas por los integrantes de cabildo para verificar que se cumplen con los requisitos y términos establecidos en la presente convocatoria.

Se publicará el listado del total de aspirantes en la página de internet del municipio.

De igual forma se publicará un listado de candidatas que cumplieron con los requisitos que marca la Ley Del Sistema Estatal Anticorrupción y esta convocatoria, de esta forma se tendrán por formalmente registrado como aspirantes para pasar a la siguiente etapa.

El mismo cabildo, con la finalidad de allegarse de mayores elementos, de juicio, definirá una agenda para reunirse de manera individual con las y los aspirantes.

Estas reuniones tendrán el siguiente procedimiento o dinámica:

- 1. Una exposición de 10 minutos donde se expondrán las razones por las cuales cada candidato considera que es el ideal para ocupar una posición como parte del Comité Municipal de Selección;
- 2. Se abrirá un espacio para preguntas donde los integrantes de cabildo tendrán derecho a una sola pregunta cada uno;
- 3. Los participantes contarán con tres minutos para dar respuesta

Concluida esta dinámica los miembros de cabildo valoraran la actuación de cada uno de las y los aspirantes y emitirán el dictamen, por mayoría, vía votación a mano alzada, de cada uno de los aspirantes que conformaran la Comisión Municipal de Selección para nombrar a los integrantes del Comité Municipal de Participación Ciudadana. En este dictamen se aplicará el principio de paridad de género.

El procedimiento de designación de la Comisión De Selección Municipal, no podrá exceder de 30 días naturales, una vez que el cabildo emita la convocatoria

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO** La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente hábil de su autorización y será publicada siguiendo el principio de máxima publicidad, según lo determina el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana S.L.P.

**SEGUNDO** Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por las Comisiones de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, y la de Seguridad de conformidad con las disposiciones en la materia.

**ATENTAMENTE**

C. RODOLFO LOREDO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S. L. P.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad de votos, la Segunda Convocatoria para conformar el Comité de Selección Municipal del municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.**

Se procede a desahogar el **punto número seis** del orden del día, referente al Análisis y en su caso Aprobación del Reglamento del Servicio Médico del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.

El Secretario General, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al oficio de referencia mismo que se agrega para que forme parte del apéndice de actas e informa a los integrantes del H. Cabildo que previo a la sesión de cabildo se llevó a cabo una mesa de trabajo y por acuerdo de los mismos, se solicita se baje el punto del orden del día para un mejor análisis de la información del presente reglamento y en una próxima sesión se integre nuevamente el punto.

Yuriana Hdz Z  
Mra. Esperanza Puntas  
Gustavo

[Handwritten signatures]

Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 30



ACTA No. 30  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
JUNIO/27/2025

Continuando con el desahogo del orden del día se procede con el **punto siete**, referente al Análisis y en su caso Aprobación de la Modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Seguridad Pública del Ejercicio Fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

El Secretario General, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al oficio de referencia mismo que se agrega para que forme parte del apéndice de actas y cuyo contenido se transcribe a continuación:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto	
				Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto		
Comisario/ Director General	3	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			1	\$ 46,860.99	\$ -	\$ 7,414.62	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 833.34	\$ 59,908.99	\$ 670,907.47	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Inspector General/ Subdirector de Policía	4	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			1	\$ -	\$ 29,388.79	\$ 4,836.10	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 833.34	\$ 39,059.22	\$ 420,898.67	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Inspector General/ Subdirector Operativo	4	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			1	\$ 29,808.33	\$ -	\$ 5,061.67	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 833.34	\$ 36,703.34	\$ 440,440.08	
Subinspector	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			2	\$ 42,588.20	\$ -	\$ 7,167.44	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 1,666.66	\$ 53,422.32	\$ 641,067.85	
Juez Calificador	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			2	\$ 33,458.33	\$ -	\$ 5,316.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,775.00	\$ 465,300.00	
Médico/ Legista	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			1	\$ -	\$ 12,166.67	\$ 1,933.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,100.00	\$ 169,200.00	
			1	\$ -	\$ 16,222.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,222.43	\$ 194,869.10	
Coordinador de Área	5	A	2	\$ 25,854.17	\$ -	\$ 4,108.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,962.50	\$ 359,550.00	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			2	\$ 33,458.33	\$ -	\$ 5,316.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,775.00	\$ 465,300.00	
Coordinador Subsección Perito de Tránsito	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			1	\$ 19,358.69	\$ -	\$ 3,076.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,434.86	\$ 269,218.35	
Auxiliar Técnico	6	A	3	\$ 35,131.25	\$ -	\$ 5,582.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,713.75	\$ 488,565.00	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Auxiliar Administrativo	6	A	1	\$ 10,037.50	\$ -	\$ 1,595.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,632.50	\$ 139,590.00	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			1	\$ 12,166.67	\$ -	\$ 1,933.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,100.00	\$ 169,200.00	
			1	\$ 13,079.17	\$ -	\$ 2,078.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,157.50	\$ 181,890.00	
Policia 1°/ Policia Primero	6	A	4	\$ 77,434.75	\$ -	\$ 13,104.70	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 3,333.36	\$ 97,872.81	\$ 1,174,473.73	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Policia 2°/ Policia Segundo	7	A	8	\$ 129,056.70	\$ -	\$ 22,107.84	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 6,666.72	\$ 165,831.06	\$ 1,989,972.74	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Policia 3°/ Policia Tercero	8	A	12	\$ 168,338.00	\$ -	\$ 29,149.60	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 10,000.08	\$ 219,487.68	\$ 2,633,852.18	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Policia	9	A	20	\$ 178,539.14	\$ 76,516.78	\$ 44,529.43	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 16,666.80	\$ 336,252.15	\$ 4,035,025.83	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Operador de Grúa	9	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			2	\$ 26,450.33	\$ -	\$ 4,203.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,653.40	\$ 367,840.80	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Volador/Vigilante	11	A	2	\$ 28,554.17	\$ -	\$ 4,537.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,091.54	\$ 397,098.54	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Pensionado	12	A	1	\$ 3,985.80	\$ -	\$ 546.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,531.80	\$ 54,381.60	
			1	\$ 8,480.17	\$ -	\$ 1,161.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,641.83	\$ 115,702.00	
			1	\$ 9,793.56	\$ -	\$ 1,341.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,135.14	\$ 133,621.70	

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad de votos, la Modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Seguridad Pública del Ejercicio Fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.**

Se procede a desahogar el **punto número ocho** del orden del día, referente a la Entrega de informes de trabajo de los meses de abril y mayo, como lo dispone la fracción II del artículo 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

*Yuriana Hdz*

*Ma. Amparito Fuentetaja*

*Justo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 30



ACTA No. 30  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
JUNIO/27/2025

El Secretario General, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al oficio de referencia mismo que se agrega para que forme parte del apéndice de actas.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad de votos, la Entrega de informes de trabajo de los meses de abril y mayo, como lo dispone la fracción II del artículo 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.**

Habiendo agotados los puntos del orden del día, el Secretario General Lic. Israel Estrada Díaz, da cuenta de ello y concede el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional, C. Rodolfo Loredo Hernández, quien manifiesta que siendo las **quince horas con tres minutos del día viernes veintisiete de junio del dos mil veinticinco**, declara agotado el orden del día y da por concluida la sesión, declarando legales y válidos los acuerdos en ella tomados, firmando el acta correspondiente previa lectura al margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo. Doy fe.-

**C. RODOLFO LOREDO HERNÁNDEZ**  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**LIC. ISRAEL ESTRADA DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. JOSE ELEAZAR DONJUAN RODRÍGUEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

Turiana Hdz 2.

**C. YURIANA HERNÁNDEZ LOREDO**

**EDUCADORA MA. DOLORES MELÉNDEZ PINTOR**

**LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**C. GISELLE MARTÍNEZ KONISHI**

**DRA. NANCY ÁLVAREZ JARAMILLO**

**C. EDGAR JASSO ROCHA**